

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior**IV**
SECCIÓN**LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 5

Avisos**CVE 2648112****MINISTERIO DE SALUD**

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Metropolitano Oriente Región Metropolitana

**Servicio de Salud Metropolitano Oriente**
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
Departamento de Gestión de Personas**LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO**

El Servicio de Salud Metropolitano Oriente llama a Concurso Público para proveer en calidad de Titular, cargos vacantes de las Plantas de Técnicos Administrativos y Auxiliares, convocado mediante resolución afecta N° 1, de fecha 5 de febrero de 2025, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 28 de abril de 2025; conforme a la normativa establecida en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y el decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

I. IDENTIFICACIÓN Y REQUISITOS DE CARGOS VACANTES:

Cargo	Grado EUS	Nº de Vacantes
Técnico del Área de la Salud	18°	43
	19°	152
	20°	136
	21°	21
	22°	51
TOTAL		403

Cargo	Grado EUS	Nº de Vacantes
Técnico de Otras Áreas	18°	3
	19°	10
	20°	9
	21°	1
	22°	3
TOTAL		26

Cargo	Grado EUS	Nº de Vacantes
Administrativo	19°	11
	20°	30
	21°	45
	22°	16
TOTAL		102

Cargo	Grado EUS	Nº de Vacantes
Auxiliar	21°	63
	22°	55
	23°	41
	24°	44
TOTAL		203

CVE 2648112Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 2 de 5

Cargos*	Grado EUS	Requisitos Específicos
Técnico del Área de la Salud; o, Técnico de otras Áreas	18°	Alternativamente: a) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o, b) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o, c) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.
	19°	
	20°	
	21°	Alternativamente: a) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o, b) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o, c) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.
	22°	

*Cargos a postular de la planta de Técnicos:

Técnico del Área de la Salud: Considera a Técnicos de: Enfermería, Paramédicos, Farmacia, Dental, Imagenología, Laboratorio, Alimentación, entre otros, del Área de la Salud.

Técnico de Otras Áreas: Considera a Técnicos de las áreas: Administrativa, Recursos Humanos, Apoyo u Operaciones, requeridos y afines al giro de la Institución, diferentes a los considerados del Área de la Salud.

Cargo	Grado EUS	Requisitos Específicos
Administrativo	19°	Licencia de Enseñanza Media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en el área administrativa o en labores equivalentes no inferior a tres años en el sector público o privado.
	20°	
	21°	Licencia de Enseñanza Media o equivalente.
	22°	
Auxiliar	21°	Alternativamente: a) Licencia de Enseñanza Media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral no inferior a tres años en el sector público o privado; o, b) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 2 de julio de 2008, y acreditar una experiencia laboral no inferior a quince años en el sector público.
	22°	
	23°	Alternativamente: a) Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o, b) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 2 de julio de 2008.
	24°	

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 3 de 5

II. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS:

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración del Estado, establecidos en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y los artículos 12 y 13 del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Poseer los requisitos establecidos en el DFL N° 25, de 2017, del Ministerio de Salud, para cada una de las plantas y cargos llamados a concurso.
- Cumplir los demás requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso.

III. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE CONCURSO: Las Bases de concurso estarán disponibles para todos los o las postulantes en la Página Web del Servicio: www.saludoriente.cl, en el acceso: Comunidad Funcionaria de Red: Carrera Funcionaria; y en el Portal Empleos Públicos: www.empleospublicos.cl (desde Etapa de Recepción de Antecedentes).

Además, dichas Bases de concurso estarán disponibles en las Subdirecciones, Departamentos o Unidades de Gestión de Personas o Recursos Humanos, de los respectivos establecimientos, para ser remitidas por correo electrónico a los o las postulantes que las soliciten por este mismo medio.

IV. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de antecedentes se realizará dentro de los plazos de la calendarización del concurso, siendo recepcionados única y exclusivamente a través del Portal Empleos Públicos: www.empleospublicos.cl.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de dicho plazo, ni tampoco las postulaciones presenciales o por correo electrónico u otro medio distinto al establecido en las respectivas Bases.

Los o las postulantes podrán postular a una o más plantas y dentro de ellas a los cargos-grados para los cuales cumplan los requisitos específicos. En el caso que un/a interesado/a decida postular a más de una planta deberá hacerlo en cada una de las respectivas publicaciones según la planta de interés, entendiéndose su postulación a todos los cargos-grados de la respectiva planta para los cuales cumple los requisitos específicos. Los o las postulantes son responsables de la completitud, veracidad y legibilidad de la información que presentan, aquellos que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. Cualquier costo asociado a la postulación deberá ser asumido por cada postulante.

Sin embargo, en caso que el o la postulante haya omitido algún documento imprescindible para su postulación, excepcionalmente y mientras se encuentre abierto el proceso de postulación para presentar antecedentes, podrá remitir documentación mediante el correo electrónico: concurso.publico@saludoriente.cl, indicando en Asunto: "Complementa Antecedentes"; enviando copia del Comprobante de postulación del Portal, que acredite su postulación y por ende la imposibilidad de acceder nuevamente al concurso en dicha plataforma.

V. ANTECEDENTES A PRESENTAR: Es de exclusiva responsabilidad de cada postulante, registrar sus antecedentes curriculares y adjuntar los archivos digitales actualizados que se soliciten en el proceso de postulación a través del Portal Empleos Públicos.

Además, todos/as los o las postulantes deben presentar los antecedentes y documentación para acreditar y respaldar la evaluación de los factores y subfactores del concurso, que debe realizar el Comité de Selección, los que se detallan a continuación:

- Copia de la Cédula Nacional de Identidad.
- Currículum Vitae en formato libre.

CVE 2648112Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 4 de 5

- Certificado que acredite Título de Técnico o Licencia de Enseñanza Media, según corresponda. En el caso de los o las Técnicos del Área de la Salud podrán presentar certificado de inscripción en la Superintendencia de Salud.
- Certificado de Situación Militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Certificados de Actividades de Capacitación, perfeccionamiento postítulos, emitidos por Autoridades o Instancias competentes y autorizadas.
- Relación de Servicios y/o Certificados de Antigüedad, Experiencia o Desempeño emitidos por las Autoridades o Instancias competentes y autorizadas.
- Certificados de Calificaciones o Evaluación del Desempeño emitidos por las Autoridades o Instancias competentes y autorizadas.
- Certificados, Resoluciones o Registros de Reconocimientos, Felicitaciones o Anotaciones de Mérito; Integrantes de Comités, Comisiones, Consejos, Equipos o Mesas de trabajo y otras instancias Institucionales, emitidas por las Autoridades o Instituciones competentes y autorizadas.
- Declaración Jurada Electrónica del Portal Empleos Públicos que acredite lo señalado en el artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Dichos antecedentes y documentación se deben acreditar y presentar de acuerdo a lo requerido e indicado por el Portal Empleos Públicos, y lo señalado y especificado en el punto 5. De la Asignación de Puntajes y Factores, de las presentes Bases.

IMPORTANTE: Los antecedentes del o la postulante podrán consistir en originales, copias autorizadas ante Notario, Ministro de Fe o Jefaturas de Gestión de Personas o Recursos Humanos o Funcionario autorizado de cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o copias simples. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al o la postulante.

VI. FACTORES, SUBFACTORES Y PUNTAJES:

Los puntajes máximos y mínimos a obtener en evaluación de los antecedentes son:

- El puntaje máximo assignable a un postulante será de 100 puntos.
- El puntaje mínimo para ser considerado/a postulante idóneo/a será de 50 puntos.

Factores	Puntaje Máximo Factores	Subfactores	Puntaje Máximo Subfactores
1. ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN	30 Puntos	1.1. Formación Educatonal	5 Puntos
2. EXPERIENCIA LABORAL		1.2. Capacitación y Perfeccionamiento	25 Puntos
3. APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL CARGO	40 Puntos	2.1. Experiencia Laboral en Sector Salud/Otros Sectores	40 Puntos
		3.1. Calificación o Evaluación del Desempeño	15 Puntos
		3.2. Reconocimiento, Felicitaciones o Anotaciones de Mérito; Integrantes de Comités, Comisiones, Consejos, Equipos o Mesas de Trabajo y Otras Instancias Institucionales.	15 puntos
TOTAL PUNTAJE	100 Puntos		100 Puntos

CVE 2648112Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 5 de 5

La asignación de puntajes en cada uno de los factores y subfactores, y la forma de acreditar dichos antecedentes para evaluación, se establece y especifica en las Bases Generales de Concurso.

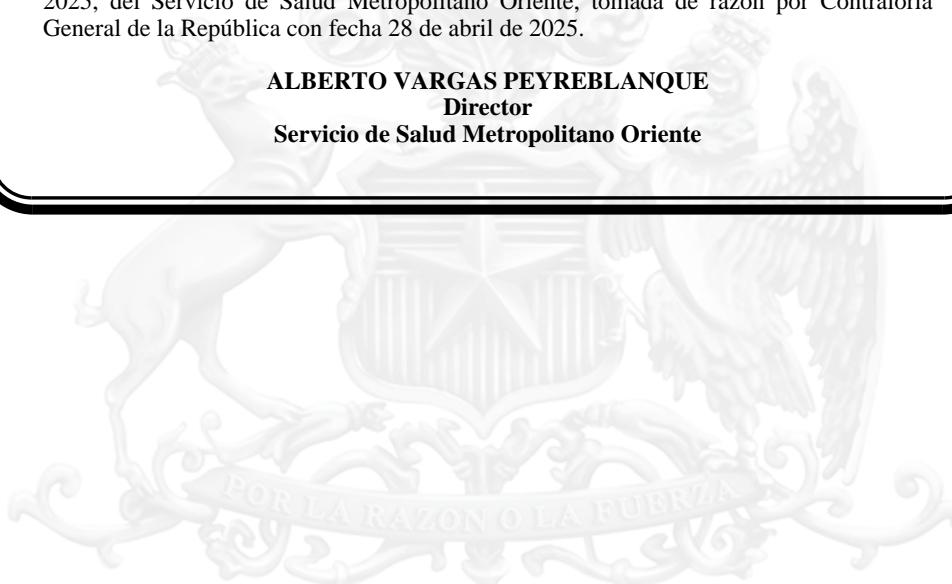
VII. CALENDARIZACIÓN DEL CONCURSO: La calendarización se establece en las Bases Generales de Concurso; los plazos y fechas podrán ser fijados y modificados mediante resolución exenta del Director del Servicio de Salud, cuando causales especiales o de fuerza mayor lo justifiquen. Sin embargo estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los o las candidatos/as en su postulación.

De acuerdo a dicha calendarización inicial, se establecen las siguientes etapas y plazos generales:

- Publicación y Entrega de Bases Generales de Concurso: 02.06.2025 al 13.06.2025.
- Publicación y Recepción de Antecedentes en Portal Empleos Públicos: 16.06.2025 al 07.07.2025.
- Evaluación de Antecedentes por el Comité de Selección: 15.07.2025 al 20.08.2025.
- Publicación de Puntajes Definitivos: 22.09.2025.
- Fecha Referencial de Resolución del Concurso: 04.11.2025.

VIII. MAYOR INFORMACIÓN Y ANTECEDENTES DEL CONCURSO: Toda la información, antecedentes y regulación del presente Llamado se establecen en las Bases Generales de Concurso, aprobadas por la resolución afecta N° 1, de fecha 5 de febrero de 2025, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, tomada de razón por Contraloría General de la República con fecha 28 de abril de 2025.

ALBERTO VARGAS PEYREBLANQUE
Director
Servicio de Salud Metropolitano Oriente

**CVE 2648112**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl